

Agosto 30 de 1905

Acta N° 15

Sesión del 30 de Agosto de 1905

Presidencia del Sr. D. Dr. Don José

Luis Gamayo

Presidida por el Sr. D. J. L. Gamayo, se instaló la sesión con asistencia de los Sres.

- Arias
- Boixero
- Carbo
- Cobo
- Cordero
- Chiriboga Jr.
- Dillon
- Espinosa
- García
- Martínez
- Morancay
- Ojeda
- Pantos
- Quirós
- Valdivieso

Y el Sr. D. J. L. Gamayo y el Sr. D. J. L. Gamayo Secretario
 leída y aprobada el acta de la sesión anterior
 A continuación, se dió cuenta del Informe en que la Comisión de Crédito Público opina y debe accederse a la petición de Sr. Manuel Ferrer D., por su justa y aneplada a la ley. Puesto en consideración de la Cámara, fue aprobado el

Senado Congreso Ordinario

siguiente proyecto de Decreto, a él adjunto, que pasa a 2ª discusión



Se dio cuenta, asimismo, de la solicitud de los vecinos de Chillanes, los cuales piden auxilio pecuniario, por motivo del incendio que destruyó dicha parroquia. Pasó al estudio de la Comisión Nº de Peticiones. Se leyó el informe de la Comisión Nº de Peticiones, que opina que debe aceptarse la solicitud del Señor Virgilio Salazar, relativa a que con fondos de Erario se publique su libro de contabilidad.

Puestos en debate así el informe como el Proyecto de Decreto respectivo, el Señor Moncayo después de hacer leer el informe de la Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados, en la Legislatura anterior, dijo: "Como miembros del Consejo General de Instrucción Pública, me consta el cuidado que se tuvo para estudiar el libro a que el informe se refiere con el debido detenimiento. El Sr. Santos, a quien el Consejo comisionó para el efecto, informó favorablemente sobre el libro mencionado; y por esta razón, fue adoptado como texto para los Colegios de Enseñanza Primaria."

Concluido el debate fue aprobado el informe y el proyecto pasó a 2ª discusión. En seguida se pasó en 3ª debate el Proyecto de Decreto reformativo de la Ley

171
Sept 30 de 1905

de Consideración de la Deuda Interna y fue aprobado el art. 1.º Leído el art. 2.º del Proyecto, así como el art. 11 de la ley á que la reforma se refería el Señor Moncayo expresó:

La reforma que se trata de hacer es buena, pero se presta á una observación. Según la Ley de Presupuestos que hemos empezado á discutir, la suma de los ingresos no trata de una cantidad fija; No sería mejor por consiguiente, que aguardáramos unos pocos días, para ver si es posible aumentar el pago mensual de los bonos? De otra manera, no sería difícil que, acrecentando la cantidad destinada para el pago de la deuda, faltaran los fondos necesarios para ellos.

El Señor Game: "Los fondos señalados para el pago de la deuda interna son fondos especiales, y el producto de ellos que es el 10% sobre impositación, alcanza de sobra para hacer el servicio. La reforma, siendo únicamente, á que la amortización de esos fondos sea proporcional."

Cerrada la discusión fue aprobado el art. 2.º, así como el art. 3.º último de que constaba el proyecto; después de lo cual el Señor Game dijo:

"Desearía que se agregase al proyecto este artículo: "Los bonos entregados en garantía, podrían ser canjeados por otros, en el caso de que resultaren sorteados, y los cupones de esos bonos entregados trimestralmente á los interesados, para su cobro. El objeto es que los bonos que resulten sorteados puedan ser cambiados por otros y que el interesado se presente al Banco para su cobro. Por otro lado no es justo, tampoco, que los intereses queden acumulándose."

Como los autores del Proyecto aceptaron la agregación que proponía el Sr. Game, fue puesta

172
Sendo el Congreso Ordinario

en debate, en calidad de moción y aprobada por la Cámara.

En seguida se continuó la 1ª discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos y Sueldos, que en la anterior Sesión, quedó suspendida. Se tratase de las partidas señaladas en dicho Proyecto para el ramo de Instrucción Pública, el Sr. Moncayo, después de haber hecho dar lectura al artº 4º del artº 4º y al mismo número del artº 5º de la Ley de Instrucción Pública vigente: "Como se ve por la lectura de los artículos que acaban de leerse tanto para la instrucción primaria como para la secundaria, hay una ley especial á la que de venimos sometidos. No es preciso, pues, que se lean detalladamente las partidas señaladas para cada provincia; porque respecto de la enseñanza primaria, es el Director de Estudios, quien de acuerdo con la Junta provincial, eleva el correspondiente presupuesto al Ejecutivo, para que se apruebe, y por lo tocante á la secundaria, son las Juntas Administrativas las que presentan el respectivo presupuesto al Consejo General de Instrucción Pública, para que esta Corporación lo apruebe ó rectifique." Como la Presidencia observase que, por ese motivo hacia leer un globo la partida destinada á cada provincia, el Sr. Moncayo continuó: "Por la misma razón desearía que para ganar el tiempo la Comisión encargada á estudiar el Presupuesto, sacara las partidas principales de las provincias, para tomarlas en consideración en 2º debate.

El infrascripto: "Es que la causa para que el Sr. Ministro de Hacienda haya puesto detalladamente esas partidas en el Presupuesto, obedece á un reclamo que se hizo en la Cámara de Diputados, á consecuencia de

173
Año 30 de 1875

haber suprimido muchas escuelas el Ministro del Ramo. En la provincia de Bolívar se suprimieron 28. Es preciso quitar al Ministro la facultad de hacer esas eliminaciones y lo mejor es que el Congreso fije el número invariable de escuelas. De otra suerte, el Ejecutivo, cuando le faltan fondos suprime las escuelas que quiere; este será un recurso muy expedito para la administración, pero es muy malo para los pueblos.

El Señor Presidente ordenó que, suspendiéndose el debate de las partidas del ramo de Instrucción Pública hasta sacar en globo la suma que señalaba para cada provincia, se continuara la lectura de las partidas asignadas para los otros ramos de Administración.

El Sr. Anstace del ramo de Guerra y Marina el Sr. Juan manifestó la conveniencia de que se fijara el pre de guerra y la Presidencia dispuso que se pidiera al Ministerio del Ramo los informes necesarios sobre el asunto para el mejor estudio de la Comisión.

El infasante dijo que esto era también necesario, cuando que durante toda la administración que ~~duró~~ no se había cumplido con esta disposición de la ley.

El COM se hubieron sacado en globo las partidas que para el ramo de Instrucción Pública se señalaban a cada provincia, fueron leídas a continuación de las disposiciones Generales, y el Proyecto de ley de Presupuestos pasó a 2ª discusión y al estudio de las Comisiones 1ª y 3ª de Hacienda, las que por orden de la Presidencia debían invitar a las respectivas de la Cámara de Diputados.

Se dio cuenta de la solicitud

14
Señor Congreso

en que la Sociedad "Estudios de Farmacia", pide que se vote la suma de cien pesos mensuales para la organización completa de sus trabajos científicos y la publicación de su revista. Pasa á la Comisión 2^a de Peticiones.

Provia la lectura del Oficio en que el Señor Ministro de Instrucción Pública participaba que, por el mal estado de su salud, no le será posible asistir á la discusión relativa al restablecimiento de los Colegios de Guaranda y de Atroques, fue puesto en 3^{er} debate el Proyecto de Decreto á que el mencionado oficio alude. Leído el art. 1^o; el Señor Moncayo manifestó: "Es indispensable un acto de justicia. Esos y lejos de oponerme á la designación que se trata ahora de hacer; pero he visto en algunas publicaciones periódicas, que se ha tratado al Sr. Ministro Martínez con inmerecida dureza. Preciso es estar Sr. Presidente, en el Consejo General de Instrucción Pública para conocer la fundación con que el Sr. Martínez ha procedido y el afán que ha desplegado para el adelantamiento de las letras en el Ecuador. Hubo Colegio de una población que, por el número de habitantes, posición topográfica &c., es superior á Guaranda (hablo de Portobello) que no contaba con 18 alumnos; y lo mismo puede decirse cada uno de los Colegios de Provincia, los que se hallan en tan lamentable situación que el Consejo General ha temido que cerrar varios de ellos. Respecto del personal, el Colegio de que he hablado no estaba representado debidamente y otro tanto acontecerá con el de Atroques.

Por tanto, en este punto no hay motivo alguno de censura para el Señor

175
Año 30 de 1905

Ministro de Instrucción Pública y, por el Contra-
rio, cumplíame decisto: en el Gabinete actual, el
elemento más laborioso, el que más ha trabajado
por el engrandecimiento del país es el del Sr. Mar-
tínez. He visto su informe á la actual legislatura
y ese informe es acaso el mismo documento de los
presentados al Congreso, donde se cumple estricta-
mente con la Verdad y no se dice ni más ni me-
nos: estaría por que se le diese un voto de aplauso.
El infrascrito: "Que la marcha de los negocios trans-
curre al Ministerio del Sr. Martínez haya sido
buena ó mala puede decirse de un modo absoluto.
Es cierto que en mucho ha acertado; es cierto, así
mismo, que su conducta es plausible en mucho;
pero las reformas que ha tratado de implantar en
el ramo de Instrucción Pública no ha correspon-
dido ni á las necesidades del país ni menos al
sistema representativo."

El AMMS constituyendo en
Dictadura permanente al Gobierno Constitucional,
por las concesiones que hacemos en los diversos ramos
de la Administración: En el periodo que termina
hoy se ha hecho uso de facultades extraordinarias pa-
ra la Hacienda pública; el Proyecto de Ley Orgá-
nica Militar rebajaba el Generalato en Jefe que no
es sino una autor para el Ejecutivo; y en el Con-
greso anterior armamos al Ministro de Ins-
trucción de guardia contra todo los establecimien-
to de Instrucción secundaria.

El uso que se ha he-
cho lo están diciendo las solicitudes de tres provin-
cias para que se derogue semejante peligrosa fa-
cultad y se deje como antes, á las leyes del ramo
en su terreno propio.

Puede ser que no se abuse;
pero es mejor que la ley impere á que la ins-

176 Estado de los Colegios

enseñanza secundaria no esté sujeta a la voluntad de un solo hombre y siga tranquila, sabiendo que está garantida su existencia por las leyes. Y

que más acierto hay en una colectividad que en un solo hombre. Lo dicen las instituciones de todos los países democráticos y constitucionales y el invariable camino de nuestras costumbres prohibidas; pero esto se echó por tierra si se deja que los Ministros hagan tabla rasa de las leyes que han creado los Colegios de enseñanza secundaria después de vitas las necesidades y estudiadas las conveniencias de los pueblos a los cuales tratan de favorecer.

Y no se crea que esta supresión es de un mes para solo las provincias contra las cuales se ha ensayado la tiránica medida, dios para todas las que son pequeñas o deshabitadas, es decir, para la mayor parte de las de la República, pues según la Memoria de Instrucción Pública deben desaparecer la mayor parte de los Colegios de enseñanza secundaria porque no llenan las condiciones de un optimismo imposible en el país mismo. Mas no mejoran las exigidas rentas de que hoy dispone

ARCHIVO
Sobre todo, Señores, inspiremos en el axioma que es mejor que rijan las leyes que los hombres, y desguentemos esta facultad absurda que sigue produciendo de funestos resultados para la República, si la dejamos en pie.

Terminado que se faculte al Sr. Ministro de Instrucción Pública, para que tome la guadaña y la esgrima contra todos los Colegios, acaso sin discernimiento, puesto que los informes que se le don pueden ser apasionados. Las leyes que establecen los Colegios de enseñanza secundaria

Al Sr. D. de M.

se han dictado por un estudio de las necesidades del país, teniendo en cuenta los recursos de que dispone cada provincia, y sobre todo de conformidad con lo que prescribe la Ley del ramo. Mejor acierto debe tener una Regulación que un solo hombre, y la ley declara que cada provincia debe tener un Colegio de Instrucción; porque de otra suerte, las diversas secciones territoriales quedarían á merced del arbitrio individual, y tal vez, de pasiones desaprovechadas; Porque quitar á la Legislatura el poder privativo de ella? Queremos que, en todos los pasos de la Administración no haga sino el imperio de la ley.

El Sr. Monago; Que es lo que pretendemos? dar una ley; Quien dió esa ley? el Congreso. Si falta no es, por tanto, del Ministro sino de la Legislatura, que no pensó definitivamente en la reforma. Para la supresión de las escuelas que no son necesarias, quien está autorizado es el Director de Estudios, tomando por base, para su criterio, el número de alumnos. Igual criterio tuvo el Consejo General, para fijarse en que algunos Colegios de provincia no correspondían á su objeto. Sabido es que, en países más civilizados que el nuestro, en Francia, por ejemplo, la enseñanza primaria es sostenida por los individuos que necesitan de ella y sobre la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria.

El infrascrito: No se culpato al Sr. Ministro Martínez; he dicho que sea ley general aquella que sobre la materia á que se refiere la reforma. Por esto pido que para evitar los inconvenientes, que por hoy se han presentado, se derogue dicha reforma; porque es preferible sustituir á la voluntad de un solo hombre el imperio de la ley. Queremos que no haya norma ninguna? desaparezca entonces la ley, queden reguladas las disposiciones

Senado Provisorio

nes, pues, no tiene razón de ser desde que la voluntad de un solo individuo es la que impera; ¿Debe prevalecer esa voluntad ó deben prevalecer los intereses de una provincia, los intereses generales? Plantéase así la cuestión, puesto ese dilema ante un Congreso ilustre y patriota, éste estará por lo seguro á favor, porque subsiste la ley en todo caso"

El Señor Borrero: "Como representante de la provincia de Cañar, y en obsequio de la verdad, manifestaré que una de las medidas más acertadas del Sr. Ministro de Instrucción Pública, ha sido la supresión del Colegio de Arqueos. Ese Colegio marchaba muy mal y si ahora estuy por su rehabilitación, en virtud de que no se le ha substituido con la Escuela de Artes y Oficios, no puedo negar que el Sr. Ministro procedió con mucho acierto"

El Señor Yrujo: "Si todas las provincias deben tener Colegio, según la ley de la materia, no es justo ni conveniente que se establezcan otras desigualdades. La ley que se dictó el año pasado, autorizó al Sr. Ministro de Instrucción Pública para suprimir los establecimientos de enseñanza secundaria que no correspondiesen á su objeto. Esa medida se cumplió en la provincia de Cañar y el Colegio de Arqueos, creado en 1892 con fondos especiales para su sostenimiento, fue cerrado por el Sr. Ministro, no obstante que, desde su creación, ha funcionado con regularidad, ha tenido un cuerpo docente suficiente digno y los jóvenes han llegado á avanzar en él una buena concación. Esos jóvenes no tienen actualmente donde continuar sus estudios y por consiguiente es, á todas luces, necesaria la derogatoria de esa ley."

El Sr. Borrero: "Siento contradecir á mi distinguido amigo y compañero, Sr."

183

Curso de 1805

Dr. Ferrás. El Colegio de Arqueología no marchaba bien: solo los estudiantes emanaban a él y en la educación de estos se gastaba nueve mil sueldos; había clases a las que asistían los estudiantes hasta ebrios, los profesores estaban escamando únicamente una generación de vagos. Si ahora quisiera que se restableciera el Colegio, lo refuto, es porque no se ha sustituido con la Escuela de Artes y Oficios.

El Sr. Espinosa. Durante los largos años en que he sido Director del estudio y, alguna vez, Ministro del ramo, he observado que los Colegios mal reglamentados, mal dirigidos, son una verdadera calamidad para la República. De allí salen abogados al Granel, que, con raras excepciones, son una amonada, una peste para el país. Siempre he manifestado en mis informes que lo único que puede salvar a la República es el que haya menos Doctores y más industriales. Pero que una buena escuela primaria vale más que un mal Colegio, y, por lo que concierne, opinaría porque se supriman más de seis Colegios.

El Sr. Morcago. Querida por decir que el Sr. Dr. Ferrás, probablemente por no haber sido bien, ha contestado de la manera como lo ha hecho y por eso todos sus golpes han caído en la brevedad y no en el claro. Respecto al Colegio Mejía, que está en la Capital de la República, ha tenido también inconvenientes para su completa organización, por un artículo de la Ley de Instrucción Pública que dice que una vez presentada la forma y nombrado el Profesor no podría éste ser separado y se le considerará como tal hasta que no se comprobaren las faltas por el Comedor. A consecuencia de esto, no dice del Profesor, sino también del Ministro de Instrucción Pública, se ha

Senado Congressu Caballero

hallar manatados y aunque estén vivos que me
profesores de mal ejemplo, no pueden ser olvidados. Ya
que he llegado á este punto, expresaré que sería de
desear que se nombraa una Comisión encargada
de presentar una buena Ley de Instrucción
Pública; porque mientras subsista la que actual-
mente tenemos no habrá buenos estudiantes so-
bre todo en las provincias //

El Sr. Cobarrías: Convengo en que los Colegios
de enseñanza secundaria no corresponden hoy día á su
objeto; pero está en manos de la Legislatura ó del
Gobierno hacerlos adecuados á nuestras necesidades;
de modo que la instrucción que en ellos se dé pon-
ga á los jóvenes en aptitud de dedicarse á cualquier
Carrera ó industria con positivo provecho ó en apti-
tud de dedicarse á todo, bien armados para la
lucha por la vida. Si las faltas anotadas no son
de un solo establecimiento sino preautares á todos,
suprimáanse todos, creense en su lugar buenas es-
cuelas superiores, y procedamos en justicia; pero
elegir víctimas entre los más débiles por faltas que
no son responsables, no es justicia ni hay e-
quidad.

Si aún el Colegio Mejía, que por hallarse
en la Capital, y por tanto tener inmensa ven-
ta y favores de toda clase, se asegura no es
perfecto; como exigiremos se enuncian á su
altura aquellos que no gozarán de iguales ventajas
y privilegios? Y por lo mismo, la mirada del
Gobierno y de la Legislatura debe dirigirse de modo
especial á los más desgraciados; porque el remedio de-
be ser correspondiente al mal y el auxilio á las
necesidades, si queremos que haya justicia.

El anhelo constante de cuanto amamos la Pa-
tria, es la ilustración de las masas, como el me-
dio mejor de hacerlas progresar y civilizarlas

185

Sept 30 de 1805

pero lejos de eso queremos segar las pequeñas
fuentes de donde mana la ilustración, por
que no hay torrentes inmensos que inundan
los campos haciendo toda vegetación exuberante
de; cuanto cierto es el axioma que lo mejor
es el más grande enemigo de lo bueno! Quere-
mos luz, pero porque la ciencia ha avanzado
á la electricidad saca esplendores que rivali-
zan al día no sabemos ya las modestas lámpa-
ras del antiguo aceite ni menos la humilde
bujía de grasa con que el pobre alumbraba su
buhardilla. No. Señor, el progreso ha de ser
gradual, en su seno han de nacer todas las
manifestaciones, sin cesar los ensayos que han
dado origen al perfeccionamiento de todos los sa-
mos. Si queremos día, no matemos el sol.

Me admira que un hombre como el
Señor Espinosa, que ha desempeñado todos los pue-
ros de instrucción pública desde sus mejores años
hasta llegar al más ennoblecido, como es el de
Ministro de Instrucción Pública, declare hoy
todas las insuficiencias que ha palpado, todos
los defectos de que adolece tan importante ramo,
y con todo no haya puesto remedio á nada
cuando estuvo en el poder. No se da
la voz de alerta, cuando se quiere evitar el pe-
ligro, sino oportunamente; de otro modo es como
alarmas sin objeto fundado. Cree el Sr. Espinosa
que son preferibles las escuelas á los Colegios;
y sin embargo se desvirtuó por protejerlos cuando
Ministro; no escatimando medio para que llegue
á estado próspero y den como dicen muchos de
ellos fruto abundante. Pero mi honorable amigo
es inteligente y justo; se ha dejado llevar en ca-
indeciso por un entusiasmo invernadero, y
no duda que al votarse el Proyecto, le favorecerá

Senado Congreso Ordinario

con su voto, en obsequio de la justicia

Que esta es evidente en favor de los Colegios Suprimidos, lo dice el informe del Sr. Gobernador de Bolívar, que sin embargo de ser agente inmediato del Sr. Ministro de Instrucción Pública, manifiesta lo inconveniente de la medida y la imposibilidad que traería para establecer la escuela superior, así como que pretendió substituirse al Colegio San Pedro. También a las clases de aquella los estudiantes desde este, pero como veían que más valían las escuelas primarias de la Ciudad; la Superior quedó primero sin alumnos y después por abandono sin profesores.

De modo que caso de negarse el sabido Proyecto que se discute, en la provincia de Bolívar desaparecerá la instrucción secundaria por completo, con daño de la generación que se levanta.

El Sr. Espinosa: "Rectificaré algunos conceptos de mi amigo el Sr. Charro, cuando ocupaba los puestos mencionados hacia los males les ponía de manifiesto. En todos mis informes, desde el año 1883, he venido recalando sobre lo mismo que se aplicara el premio a quienes estaban facultados para ello, pero se hacían caso omiso de mis palabras, hasta que, en mi último informe, sostengo, tranquilos y serenos, que más útil y provechoso es para el país, a la clase estudiantil una buena escuela superior que un mal Colegio".

Terminado el debate fue reportado el artículo. Puesto en debate el art. 2º del Proyecto, el Informe: "El Colegio San Pedro fue creado por la Legislatura inmortale de 1864".

187

Agosto 30 de 1905

de iniciativa de Don Pedro Castro, en cuya honor se le denominó de San Pedro. Allí citaron Comités Ponce, José Maiano Mustarza, Antonio Flores, Antonio Portilla y otros hombres ilustres de cada partido políticos y gloria positiva todos de la República. Oigan las actas que solo hubo un voto en contra; pero aún este, el Sr. Dr. José María Ferreras acompañó de la insistencia, cuando objetó el Proyecto de Don Jerónimo Carrón que era cosa que debía disponerse tal honor a un simple Común, como si hasta los reptiles no aprovecharan derechos al agua y a la luz.

Durante ocho años se sostuvo el Colegio con las erogaciones particulares de los padres de familia que, por escritura pública, se comprometen a ello, y que aún humillado el plato si quisieran en la obra benéfica.

La Constituyente de 1878 le señaló fondos propios; y la de 1883 los aumentó. Posteriormente se ha sostenido con las sumas votadas en el Presupuesto, al igual de todos los demás Colegios de la República en raras excepciones.

¿Que motivo su clausura? No me explica; ARCHIVO es cierto que en el último año la Junta Administrativa duplicó el sueldo de los profesores, lo es también que esa medida fue aprobada por el Gobierno y, por tanto, no era motivo para una condena a muerte.

Por otra parte: no se debe hacer aún el bien, contra la voluntad de los beneficiados, se debe respetar la libertad en todo, y que el hecho ya ha sido unánime en Potosí, lo están diciendo las solicitudes de sus Municipalidades y Vecinos para que los devolváis el que crean su premio bien aceptado.

388 Senado Congreso Ordinario

Dícese que no deben subsistir los Colegios de Segunda Enseñanza, porque hay falta de buenos profesores, escasez de rentas, son malos los edificios en que funcionan y no sirven sino para aumentar los pagos con fines de los Bachilleres.

Pero está en mano del Gobierno buscar buenos profesores, aumentar las rentas, mejorar los edificios; y el último presupuesto sobre reformas de Instrucción Pública responde al último argumento. Si la instrucción es deficiente; ¿porqué no se medita un buen plan de estudios? ¿De quién la culpa?

Pensad H. H. representantes de las grandes provincias en el bien incalculable que gozan las vuestras; y la de las provincias pequeñas, en que tienen derechos iguales pues es tanto en país republicano y democrático. Es catinientas todo, menos la educación; propóngase todo, pero no en el plan del alma; casque, más los de todo género de males, pero no de ignorancia, porque esto es degradante, envileceles, rebajasles, en cuanto modo, de su calidad de empresarios de hombres.

ARCHIVO Continuo a los salvajes de Oriente, que matan a los niños nacidos débiles o deformes; pues, la civilización tiene luz tra insubstanciales en los hospitales para suplir a la naturaleza y perfeccionar la vida del niño; de modo análogo hemos de procurar el mejoramiento de los pueblos buscando los medios más adecuados para que los Colegios de la República se organicen y respondan a las necesidades que hay de su existencia para la vida de los pueblos del porvenir.

Si la instrucción no

Madrid 30 de Mayo

Si la instrucción no corresponde á las necesidades, modifíquese los reglamentos, brágase mas práctica la enseñanza pero no se destruya lo que modificado puede ser perfecto. Ahora mismo, contra el peligro de la multiplicación del Bachillerato abatais de reducir la facultad á límites estrechos.

¿Que que, efectivamente, que romo que la educación se reduce á los miserables que no traga mas filosofía que la del trapero? Si los años van en escuelas de pregilato, criar la institución de los campesinos de fuerza y estomago. Si es así no pediré la reencarnación de los Colegios suprimidos, sino por responder al ideal, la supresión de los vacantes; porque no es justicia estibar el mal en uno y multiplicarlo para otros; la higiene y la profilaxia intelectual y moral, debe ser para todos los asociados.

¿Puede haber? Razón de economía; ¿puede haber? De ningún modo desde que la renta de los Colegios se ha asignó á las escuelas llamadas superiores; diferentes de las demás primarias solo en el sueldo de los profesores. Y ni siquiera esos profesores estableces se por ser inferiores á los existentes, de modo que el dinero se ha gastado en escuelas nominales, en profesores sin alumnos. Allí está el informe del Gobernador de Bolívar y no es posible que el subalterno recienda en lo que no ha de secundar los propósitos del jefe.

Si hay defecto, corrigase; si ha habido abusos, refrenase; si vacíos, llévanse; si imperfecciones, modifícase; pero si puede rogarse á un árbol, no debe el hecho tratar á árboles de cuarenta años, que tienen raíces al través de muchas

Senado Congreso Ordinario

capas y que son Galacios y asilos. Si hasta las
hojas vivas de luz y de agua, no hagamos de peor
condición al niño, no condenemos a la humanidad
a generaciones enteras de proteritis.

Liberales: no hagais injerencia de nuestro
programa, escatimando la civilización a las ma-
sas y solo educando a pueblos determinados legisla-
doras todas, ved que hasta la mujer que nunca sa-
le de los límites del hogar, hoy ha elevado la voz
hasta vosotros en demanda de una limosna de
luz para sus hijos.

El Sr. Monayo es poeta y
como poeta que es sabe que un grito batallado
en las horas de la agonía, queriendo arrancarse
con las manos la mancha que le invade los
ojos y gritaba luz, luz, nuestros pueblos sumidos
en la ignorancia agonizan entre tinieblas; si
queremos verlos felices y en marcha victoriosa al
porvenir, démosles luz, mucha luz y más luz.

El Sr. Monayo: "Es perfectamente por
la reanexión del San Pedro de Guaranda por
que estuve por el acuerdo anterior y también es
paré por el que se está discutiendo; pero nuestro
a repetir no fueron malas ni torcidas las inter-
venciones del Sr. Monayo, quiso formar un Colegio
en las Capitales de provincias y por lo fun-
to y como resultado de aquel affair se creó la es-
cuela de ciencias, con el objeto de sacar un se-
millero de profesores que se difundieran en las
provincias para la enseñanza de las ciencias
naturales. Se hablaba mucho de Don Pedro Cas-
tro de liberalismo y conservatismo pero bien sa-
bido es que a pesar de todo esto las pruebas
son manifiestas; y no hayo otra cosa que
poner las cosas en su punto y hacer que se
reconozca la Justicia.

191
Agosto 30 de 1905

El Sr. Chaves: "No digo que las miras del Ctho. sean torcidas; pero si que pueden facilmente equivocarse por falta el inteligente que sea juez, no es lo mismo sonar utopias que aplicarlas a la realidad. Es necesario que todo sea aplicable sea practico. De aqui viene la suiza de las Republicas democraticas latinas que que ren agrandase y aplicacion de las reformas, como que lo no converja. Debemos hacernos cargo de nuestras necesidades para que el adelanto sea profesional a ellas."

El Sr. Monayo: "Pero si por alla es mucha y mas mucha. Quisiera que por un lado fueran a un cual es el Colegio de Jililes, cual el Colegio que se quiere abrir en Balnear; se pueden decir que aquellos sean Colegios? Dice el Sr. Chaves que noventa alumnos se que daran sin aprendizaje, pero en Riobamba habia, apenas 18 alumnos; de manera que no era suya mi utopia el ordenar la clausura de ese establecimiento, sino que era mas bien el vehemente deseo de atender a la instruccion y de procurar que esta sea solida y libre de ejemplos perniciosos para la ARCHA. Digo esto porque hubo necesidad de cierto Colegio de capullos a un profesor, que acostumbraba mandar a los niños a comprar libros."

El Sr. Chiriboga: "Sr. Presidente: "Se ha acordado del Colegio Nacional de Riobamba, y debo hacer algunas rectificaciones. Al Sr. Monayo le han exagerado que en ese plantel solo han existido diez y ocho alumnos. Esto es absolutamente falso; nunca ha bajado ese numero de alumnos. Ni puede ser pensarse que en una poblacion de mas de cinco

Senado Congressu Ordinariu

de mil Almas, apenas concurren al Colegio solamente diez y ocho alumnos

Cuanto al Profesorado, cierto es, Sr., que en Piobamba no tenemos profesores sabios, focos de luz que produzcan discípulos sabios también, como en esta Capital; pero si los hay de la Competencia necesaria para enseñar con provecho los conocimientos indispensables bien sea para iniciados en los estudios de enseñanza superior, bien para que puedan ganarse el sustento de su vida honestamente.

El Colegio estuvo, pues, funcionando perfectamente bien; pero las pasiones políticas que todo lo dañan influyeron en el Cuerpo de Superiores y profesores para que renunciaran sus cargos; y cuando el Sr. Ministro de Instrucción fue a Piobamba con el ánimo de reducir la escuela superior, se convenció de que esto no era justo, reorganizó el Plantel con un nuevo personal directivo y docente, y desde entonces la marcha del establecimiento es satisfactoria.

Luego, Sr. Presidente, no es sino un perjuicio equivoco de no ver nada bueno en las otras provincias, de empobrecerlas, de acabarlas de degradarlas sin razón.

Por lo demás el remedio que se ha pensado aplicar al mal que se funde es mucho peor que este mismo.

Para las escuelas con que se trata de sustituir a los Colegios de las otras provincias, donde los profesores, y maestros, donde los libros, donde los aparatos, instrumentos, materiales &c. donde en fin el dinero que para todo esto es necesario?

Luego, pues, resultará

193

Agosto 30 de 1905

que suprimidos los unos, no podrían establecerse los otros, y la vagancia con sus terribles consecuencias, sería la perdición de la juventud en las provincias a que me he referido, si las cuales no debemos minas ya tan chiquitas, tan chiquititas en todo.

Por lo expuesto estuve por el artículo "Cerrada la discusión, fue aprobado el artículo 2º"

Por lo expuesto en debate el artículo 3º del Proyecto fue negado. La Presidencia ordenó que se pasara el Proyecto a la Comisión de Redacción.

Por ser avanzada la hora se levantó la sesión.

El Presidente
José Luis Carrage

El Secretario
A. Chaves.

ARCHIVO